

Madrid, 30 de julio de 2020

En Madrid, siendo las 16:30 horas del día 30 de julio de dos mil veinte, se reúnen, bajo la Presidencia de D. Josep Maria Serena i Sender, Presidente, Consejero D. Javier Dies Llovera, Consejero D. Francisco Miguel Castejón Magaña, Consejera D^a Elvira Romera Gutiérrez, Consejera D^a Maria del Pilar Lucio Carrasco, **ACORDANDO** por unanimidad la constitución del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear para celebrar una reunión, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 1440/2010 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear. Se encontraba asimismo presente el Secretario General D. Manuel Rodríguez Martí.

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

El Presidente establece como **ORDEN DEL DÍA** de la sesión los siguientes puntos:

1. CN Almaraz. Instrucciones Técnicas Complementarias a la Autorización de explotación de CN Almaraz
- 2.- Informe de los Directores Técnicos

1. CN ALMARAZ. INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS A LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CN ALMARAZ

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la documentación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear relativa a la nueva propuesta de Instrucciones Técnicas Complementarias (ITCs) a la autorización de explotación de CN Almaraz.

El Pleno del Consejo, en su reunión nº 1520, de fecha 6 de mayo de 2020, acordó por unanimidad, aprobar, condicionado a la aprobación de la renovación de la autorización de explotación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) con los límites y condiciones propuestas por el CSN, siete Instrucciones Técnicas Complementarias, incluidas en la propuesta efectuada por la DSN, en las que se recogen requisitos aplicables a la renovación de la autorización. La autorización de explotación anterior de CN Almaraz tenía como fecha de vencimiento el 8 de junio de 2020, la Orden Ministerial por la que se renueva esa autorización ha sido emitida por el MITERD con fecha 23 de julio de 2020, teniendo en cuenta el plazo adicional debido a la suspensión de los términos e interrupción de los plazos para la tramitación de procedimientos administrativos establecido en la disposición adicional tercera del R.D. 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19. En esta circunstancia ha sido necesario modificar las fechas de cumplimiento establecidas en las ITCs para la renovación de la autorización, ya que algunas de esas fechas se encuentran vencidas en el momento presente.

La DSN ha adoptado como criterio modificar todas las fechas de cumplimiento establecidas en las ITCs en los meses de junio, julio y septiembre, estableciendo como nueva fecha para todas ellas el 31 de octubre de 2020. El titular de CN Almaraz ha cumplido todas las ITCs y compromisos cuyo vencimiento se estableció inicialmente con fechas anteriores a 31 de julio.

El Pleno del CSN ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en relación a las ITCs para la renovación de la autorización de explotación de CN Almaraz.

El Pleno **ACUERDA** aprobar las ITCs para la renovación de la autorización de explotación de CN Almaraz con las modificaciones propuestas por la DSN.

2. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El Director Técnico de Seguridad Nuclear compareció durante la sesión e informó, sobre cuestiones relativas a la propuesta de modificación de las ITCs para la renovación de la autorización de explotación de CN Almaraz.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:20 horas del día 30 de julio de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE